

Uxo hecha a Diego
Perez

Este Conde de Lencina para abrir una
en el Brasil de la Condovina p. a. x. e. p. h. u. f. l. o.
segue enrejada ena ciudad Acordo Informe en
Comunio de los Brasas, y lo fexura p. a. h. u. x. o.
En este Ayuntamiento se ha visto lo im-
por el Señor D. Manuel Chico de Caceres
en virtud de lo acordado por esta Ciudad, a conve-
nir la pretension de Diego Perez Uloxador en la Dy-
tacion de Porto de la Yguera, para que se haga
y Uxo del suyo donde tiene comarubida. In Carta
buccion en aquella d. p. u. t. a. s. ^{en} impomendole
Terno Combeniente por sus Informes fexura
y lo fexura en propio de esta Ciudad, y que no
peronico de exeso de que enrejada ena Ciudad
Acordo Conceder y Concedio de referido Diego
el fexura que pretende, haciendole como se ha
gracia de, sin peronico de exeso que me-
tenza, y por el dicho Dominio que ena Ciudad
ann fexuras falois pignora y graba ena
con un Mea de Terno emfiteutico que ha
gan annualmente a los propios de esta Ciudad,
la pignora para otro tal dia de de ena M-
año proximo que viene. y habiendome
demar, y queriendo de memoria e Inform-
enome libro Capitulat, se de fexura
p. a. Guaxa de m. d. o., y fexura de otro
p. a. Comarubia p. a. g. c. se haga cargo a

D

